Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 43 | 8 de octubre de 2026 | PNL/000272-01. Pág. 4096

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000272-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Carlos Fraile de Benito y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la licitación de la construcción del centro de Formación Profesional del barrio de San Lorenzo, de Segovia, para que pueda entrar en funcionamiento durante el curso 2028-2029, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000239 a PNL/000309.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Carlos Fraile de Benito y Javier García Martín, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El barrio de San Lorenzo de Segovia lleva décadas reivindicando la construcción de un centro educativo que permita atender las necesidades de escolarización del alumnado del barrio y de su entorno, mediante la creación de un instituto de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Con el objetivo de hacer posible la construcción de estas instalaciones, en el año 2009 el Ayuntamiento de Segovia puso a disposición de la Junta de Castilla y León los terrenos

CVE: BOCCL-12-001555

necesarios para la ejecución del proyecto. Sin embargo, no fue hasta el año 2015 cuando la Junta de Castilla y León recibió formalmente dichos terrenos, prolongándose durante años la espera para hacer realidad una infraestructura educativa largamente demandada.

La actuación prevista se planteó en distintas fases. La primera de ellas correspondía a la construcción del centro de Formación Profesional, mientras que en una segunda fase se contemplaba la ejecución del instituto de Educación Secundaria.

El proyecto del IES contempla una capacidad aproximada de 500 plazas escolares. En concreto, estaba previsto que dispusiera de cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, con tres líneas por curso y una previsión máxima de 30 alumnos por aula, lo que supondría una capacidad de hasta 360 alumnos, asi como dos líneas de Bachillerato correspondientes a las modalidades de Ciencias y de Ciencias Sociales.

En relación con el centro de Formación Profesional, la Junta de Castilla y León adjudicó en 2019 el contrato para la ejecución de las obras a la UTE Padecasa-Onsaze, estableciendo un plazo de ejecución de 18 meses y un presupuesto de 6.056.111 euros, impuestos incluidos. El contrato se formalizó en abril de 2019 y las obras comenzaron poco después, con la previsión inicial de que el centro pudiera entrar en funcionamiento durante el curso 2020-2021.

No obstante, durante el verano de 2019 surgieron las primeras dificultades en la ejecución de los trabajos. Durante las labores de excavación destinadas a la cimentación se detectaron escorrentías de agua que no habían sido contempladas en el proyecto inicial.

Esta circunstancia obligó a plantear una modificación del contrato para poder continuar con la ejecución de las obras.

La Consejería competente aprobó dicha modificación, de acuerdo con una propuesta técnica elaborada por la dirección facultativa. Sin embargo, la empresa adjudicataria manifestó su disconformidad con el importe establecido para el modificado y decidió no continuar con la ejecución de las obras en esas condiciones.

Esta situación provocó la paralización de los trabajos durante meses, sin que se ofreciera una solución definitiva a la situación del contrato ni se concretara públicamente cuándo podrían reanudarse las obras. La falta de avances prolongó todavía más los plazos para la puesta en funcionamiento de un centro educativo cuya necesidad venía siendo planteada desde hacía años.

La situación fue objeto de una iniciativa parlamentaria, pregunta escrita registrada el 11 de noviembre de 2020. En la respuesta de la Consejería, fechada el 8 de enero de 2021, se reconocía la situación existente y se contemplaba la posibilidad de proceder a la resolución del contrato. Asimismo, se señalaba que, en caso de producirse dicha resolución, sería necesario proceder a una nueva licitación, lo que supondría un nuevo retraso en la ejecución de las obras.

Posteriormente, el 17 de febrero, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León confirmó mediante comunicado de prensa la rescisión del contrato de ejecución de las obras del centro de Formación Profesional. Esta circunstancia hacía necesario liquidar el contrato anterior y proceder a una nueva licitación para poder continuar con la construcción, estimándose entonces un retraso adicional de aproximadamente ocho meses.

CVE: BOCCL-12-001555

El segundo contrato, adjudicado en 2022 a Proyecon Galicia por 8,47 millones de euros, también terminó siendo resuelto después de alcanzar aproximadamente un 12 % de ejecución. Durante 2024 se produjeron problemas estructurales que obligaron a derribar pilares y forjados.

La Junta decidió posteriormente replantear conjuntamente todo el complejo, incluyendo FP, ESO y Bachillerato con una inversión superior a 27 millones de euros.

En enero de 2026 se anunció que la licitación comenzaría aproximadamente en dos meses. Sin embargo, la consejera, en una visita a Segovia el 31 de agosto de 2026, aseguró que "descartaba hablar de horizontes temporales el reinicio de la construcción y la finalización del proyecto".

La construcción de estas infraestructuras educativas resulta especialmente relevante para atender las necesidades presentes y futuras de escolarización del barrio de San Lorenzo y de su entorno, así como para garantizar una adecuada planificación de la oferta educativa de la ciudad de Segovia.

La sucesión de retrasos y dificultades administrativas y contractuales ha impedido hasta el momento que un proyecto educativo largamente demandado pueda desarrollarse conforme a las previsiones inicialmente anunciadas. Por ello, resulta necesario adoptar las medidas oportunas para desbloquear definitivamente la construcción del centro de Formación Profesional y establecer un calendario cierto que permita su puesta en funcionamiento.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar, con la mayor celeridad posible, los trámites necesarios para licitar nuevamente el proyecto de construcción del centro de Formación Profesional del barrio de San Lorenzo de Segovia, de manera que las obras puedan iniciarse durante el primer semestre de 2027.

2. Incorporar en el nuevo pliego de condiciones las medidas necesarias para optimizar y reducir, dentro de los márgenes legalmente posibles, los plazos de ejecución de las obras del centro de Formación Profesional, con el objetivo de que pueda entrar en funcionamiento durante el curso 2028-2029".

Valladolid, 18 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Carlos Fraile de Benito y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864